

RESOLUCIÓN No. 0388

(15 MAR 2017)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito ACCES otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la(el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldos crédito y cumplió con todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o persona interesada de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar el reintegro del saldo a favor de los siguientes solicitantes:

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
GARCIA RUIZ EDGAR MANUEL	1900501020241-0	\$167.624,88	✓ BENEFICIARIO		98533
AYALA RUEDA MARTHA LILIANA	1900501001724-9	\$394.088,05	✓ BENEFICIARIO		282029
AVELLANEDA DÍAZ ANDRÉS FERNANDO	1900501012382-0	\$390.728,70	✓ BENEFICIARIO		112317
LLANOS MORENO GLORIA STELLA	1900501349605-9	\$87.211,55	✓ BENEFICIARIO		1461948
	TOTAL	\$1.039.653,18	✓		

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

RESOLUCIÓN No. 0388**(15 MAR 2017)****Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito ACCES otorgados por el ICETEX**

Artículo Segundo: *Enviar a la Dirección de Tesorería del Icetex, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor del beneficiario relacionado en el artículo anterior.*

Artículo Tercero: *El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de **UN MILLÓN TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS MCTE. (\$ 1.039.653,18).***

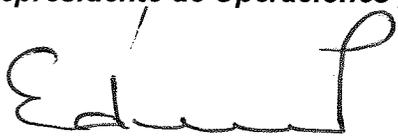
Artículo Cuarto: *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C.; a los **15 MAR 2017**

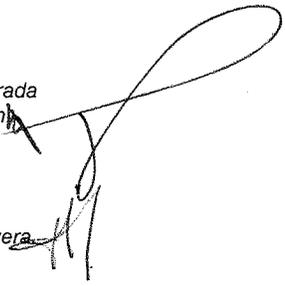


CESAR ALBERTO GOMÉZ LOZANO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología



Vo.Bo. **JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ**
Coordinador Grupo de Administración de Cartera

Revisó: *Juan Carlos Celis Parada*
William Villa Castrillon



Elaboró: *Ellen Johana Niño Tavera*

